



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2015

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Disposición 16/13 y la nota presentada por la Diputada Nacional Ramona Pucheta.-

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 16/13 se otorgó el pase en comisión de servicios del agente Rodolfo Gabriel SILVA para que desempeñe funciones en el Despacho del Diputado Dr. Edgar R. Müller, a partir del 4 de marzo de 2013 y por un plazo prorrogable de 6 (seis) meses. El mencionado pase ha sido prorrogado sucesivamente.

Por nota recibida en esta Defensoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 23 de Febrero de 2015, la Diputada Nacional Ramona Pucheta ha solicitado el pase en Adscripción del agente SILVA, Rodolfo Gabriel, DNI N° 22,350,236, legajo personal n° 1476 a partir del 1° de diciembre de 2014 y por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Se ha constatado que las tareas del agente mencionado dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

Que el Art. 13 del Decreto 1510/GCBA/97 establece

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

que "El acto administrativo podrá tener efecto retroactivo -siempre que no se lesionaren derechos adquiridos- cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado."

La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

POR TODO ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

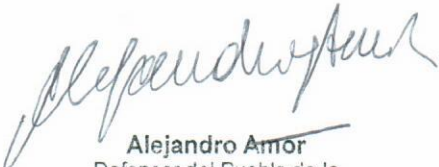
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Otorgar a partir del 1° de Diciembre de 2014 el pase en Adscripción del agente SILVA, Rodolfo Gabriel, legajo 1476, DNI N° 22,350,236 para desempeñarse en el despacho de la Diputada Nacional Ramona Pucheta por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 036/15


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.